



CONVOCATORIA

La Asociación Potosina de Vaqueros de Rodeo (APVR), en coordinación y con el aval de la Federación Mexicana de Rodeo A.C. (FMR), con fundamento en los Artículos 1, 9 fracción III, y 17 de su Estatuto.

Invita a todas las personas que radican en el Estado de San Luis Potosí, y que desean participar en las actividades de la APVR a través de cualquiera de los Clubes Regionales que serán conformados para cumplir con lo establecido en el Artículo 13, Fracción II del Reglamento del Estatuto de la FMR.

CALENDARIO DE REUNIONES PARA FORMAR CLUBES REGIONALES

| REGIÓN | MUNICIPIOS | LUGAR DE REUNIÓN | FECHA Y HORA |
|------------------|---|---|----------------------------------|
| ALTIPLANO | MATEHUALA, CATORCE, CEDRAL, CHARCAS, ARRIAGA, VILLA DE GUADALUPE, VILLA DE LA PAZ | ASOCIACIÓN GANADERA, CALLE OCAMPO, ENTRE MADERO E INDEPENDENCIA, MATEHUALA SLP. | VIERNES 11 DE FEBRERO 4:00 PM |
| CENTRO CAPITAL | SAN LUIS POTOSÍ, MEXQUITIC, AHUALULCO, VILLA DE ARRIAGA, VILLA DE REYES, SOLEDAD | ARENA STEVENS, PIRUL 1 GRANJAS DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ | VIERNES 18 DE FEBRERO 4:00 PM |
| CENTRO SAN PEDRO | SAN LUIS POTOSÍ, CERRO DE SAN PEDRO, SANTA MARÍA DEL RIO, VILLA DE ARISTA, ARMADILLO DE LOS INFANTE | ARENA STEVENS, PIRUL 1 GRANJAS DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ | VIERNES 18 DE FEBRERO 6:00 PM |

Cada reunión de formación de Club Regional será con el siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. Registro de miembros que integran el Club
 2. Exposición de motivos y propuesta de formación del Club
 3. Lectura de Lista de miembros fundadores del Club
 4. Elección de Nombre del Club
 5. Elección de Miembros del Consejo Directivo del Club
 6. Toma de Protesta del Consejo Directivo
 7. Entrega de Constancia de Reconocimiento del Club
 8. Clausura de la reunión.
- A. Para el registro de miembros será necesario comprobar identidad y residencia, presentando documento oficial con foto y domicilio, los menores de edad podrán presentar la CURP y documento del padre o tutor.
- B. Los nombres de los Clubes deberán ser en español, y no podrán referenciar marcas comerciales de ningún tipo, los nombres deberán ser significativos a la región del Estado de San Luis Potosí.
- C. De preferencia el Consejo Directivo de cada Club será integrado por: Presidente, Secretario, Tesorero, Comisario y cuatro Vocales, siendo el primer vocal representante de las Disciplinas de Tiempo, el segundo vocal representante de las Disciplinas de Jineteo, tercer vocal representante de la Rama Femenil y el cuarto vocal representante de las categorías menores. En caso de clubes con poca membrecía el Consejo Directivo, al menos deberá contar con: Presidente, Secretario y Tesorero. Para ser electo en cualquier cargo directivo de un Club Regional, será necesario cumplir los requisitos establecidos en el artículo 85 del Estatuto de la APVR.



- D. En cada reunión estarán presentes los representantes de la APVR y la FMR, para atender las solicitudes de registro y atestiguar los acuerdos que serán tomados por mayoría de votos de los miembros registrados y elaborar el acta correspondiente.
- E. En el caso de cumplirse la totalidad de los requisitos normativos aplicables, la APVR con el aval de la FMR, emitirá oficio de reconocimiento de club, otorgándole los derechos que establece el artículo 31 del Estatuto de la Asociación Potosina de Vaqueros de Rodeo A.C. Este oficio será requisito para que cada Club por medio de sus delegados, participen con voz y voto en la Asamblea Electiva de la APVR que se llevará a cabo en febrero del 2022.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 17 enero de 2022

ATENTAMENTE

Por la Asociación Potosina de Vaqueros de Rodeo. A.C

**Francisco Alejandro Guerrero García
PRESIDENTE**



**Guillermo A. Herrera Corona
PRESIDENTE FMR (AVAL)**